



Quarenta mil ducados.

SELO QUARTO QUARENTA MIL DUCADOS  
RENDA MARAVEDIS ANO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

to  
Rey Nuestras Do. Ju. Christianas y Ayuntamiento, villa  
de Caravaca lo agno y firmo en ella a treynta  
de Junio de mil y ochocientos = Treinta = con motibo = se  
mil seiscientos = no v

Mein  
Valley



Encom.<sup>o</sup> Antonio Thonacella  
de Nobles

En la Villa de Caravaca en el día de Julio de mil y ochocientos  
sejuntó el Concejo Justicia y Pedro, araver con don D. Lencio  
Mariano su procurador abogado y el Sr. D. Cornelio al Sr. D. Ale  
gio de la Corte de Or. y Capitan aguerros scelta por el Sr. Mon  
so Satrio de Melanitas a Campesanos de Pedro Ramon  
rubricado de Aguilera y de Juan Davila sus Lungo heris  
de su preparacion de Jho. Ben. que y de Antonio Oliva diputa  
do el Comen. nueva obra con diez y seis dias de repulicacion  
pues se el anexo de quoha a tratar: y mandó el Sr. D. Jo.  
Companero en este Ayuntamiento. Christoval Claverino al  
los Señores del Alcalde D. Juan de Tejada recibio Texant. que hizo  
por dia y una Cruz prometiendo de eia Verdad en lo que se  
piera y le fue preguntado, y siendo se havia eicada a todos los  
Cavalleros Capitulares copuro que si excepcion de los Sr.  
D. Aguirre y de Manuel Porillo: D. Narciso Munoz de  
Antonio Jho. Comino que se hallan avernos de Jho. Coma  
no que estava enfermo, y que el Sr. D. Juan Pedro